



NEW YORK CITY HOUSING AUTHORITY
90 CHURCH STREET • NEW YORK, NY 10007

TEL: (212) 306-3000 • nyc.gov/nycha

LISA BOVA-HIATT
CHIEF EXECUTIVE OFFICER

EVA TRIMBLE
CHIEF OPERATING OFFICER

AVISO DE INFORMACIÓN GENERAL

_____, 2025

POR CORREO CERTIFICADO/ACUSE DE RECIBO SOLICITADO

[Addressee]

Estimado [Name]:

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, por sus siglas en inglés) le escribe para informarle que los campus de Fulton y Elliott-Chelsea, incluida la propiedad que ocupa actualmente, se encuentran en _____, NY, NY, se anticipa que serán reconstruidos como parte de un proyecto propuesto que puede recibir asistencia financiera federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) como parte del Programa Pacto para Preservar la Asequibilidad Permanente Juntos (PACT, por sus siglas en inglés) de NYCHA (el "Proyecto Propuesto"). NYCHA ha estado coordinando con Elliott Fulton, LLC, una empresa conjunta de Essence Development y las Compañías Relacionadas, (el "Socio de PACT") en el Proyecto Propuesto. Los impactos ambientales del Proyecto Propuesto están siendo estudiados actualmente y serán objeto de una Declaración de Impacto Ambiental que se pondrá a disposición del público para su revisión y comentarios.

Este no es un aviso para desalojar su unidad. No tiene que mudarse todavía. NYCHA le notificará al menos 90 días antes de que se le requiera mudarse.

El propósito de este aviso es informarle sobre los planes propuestos para la reurbanización de Fulton y Elliott-Chelsea y su posible elegibilidad para la asistencia de reubicación bajo una ley federal conocida como la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA, por sus siglas en inglés) y como se describe en el Aviso de Reubicación de RAD (Aviso de RAD sobre los Requisitos de Vivienda Justa y Derechos Civiles y los Requisitos de Reubicación Aplicables al Primer Componente de RAD - Vivienda Pública Conversiones PIH 2016-17 (HA)). Usted puede

ser elegible para recibir asistencia de reubicación y pagos bajo la URA. Además, los derechos y protecciones de los residentes serán preservados a través del programa PACT de NYCHA.

Si la revisión ambiental se completa y aprueba, y HUD proporciona asistencia financiera y aprueba el Proyecto Propuesto, el Socio de PACT en asociación con NYCHA reemplazaría todas las unidades de vivienda pública existentes con unidades en el proyecto reconstruido y cada residente actual de Fulton y Elliott-Chelsea tendría la oportunidad de regresar a un lugar adecuado, decente, Apartamento seguro e higiénico en el campus recientemente remodelado de Fulton y Elliott-Chelsea bajo términos y condiciones razonables.

El objetivo de NYCHA es minimizar las mudanzas y las interrupciones para los residentes de NYCHA. Se anticipa que la mayoría de los residentes se mudarán directamente a apartamentos nuevos y no se mudarán temporalmente.

Sin embargo, si vive en 401 y 419 West 19th Street o 436 West 27th Drive, se anticipa que tendrá que mudarse durante aproximadamente 36 a 48 meses mientras se lleva a cabo la primera fase de la reurbanización. Antes de esa reurbanización, ayudaremos a reubicar a los residentes de estos edificios a otra unidad de vivienda pública en Fulton o Elliott-Chelsea o, si no hay una unidad adecuada en el lugar, a una unidad fuera del sitio. NYCHA está trabajando junto con el Socio de PACT y Housing Opportunities Unlimited (el "Agente de Reubicación") para recopilar información de los residentes sobre las necesidades del hogar que les informará sobre el proceso de reubicación y las unidades a las que se mudarán los residentes durante el período de construcción.

Una vez finalizado el nuevo edificio, los residentes que actualmente residen en 401 y 419 West 19th Street o 436 West 27th Drive podrán arrendar y ocupar una unidad en los primeros edificios nuevos que sea decente, segura e higiénica bajo términos y condiciones razonables. Sin embargo, en el caso de que no haya suficientes apartamentos de tamaño adecuado disponibles en la reurbanización debido a cambios en el hogar, es posible que ciertos residentes deban permanecer en su unidad de reubicación o en NYCHA y el Socio de PACT identificará otros apartamentos para todos los residentes elegibles de Fulton y Elliott-Chelsea hasta que una unidad de tamaño adecuado esté disponible en los nuevos edificios de Fulton y Elliott-Chelsea. Todos los residentes que deban mudarse recibirán asistencia para la reubicación, incluidos los costos de mudanza.

A continuación, se proporcionará información adicional sobre el momento de las mudanzas para todos los demás residentes que no residen actualmente en 401 y 419 West 19th Street o 436 West 27th Drive.

NYCHA aún no ha determinado si usted es elegible para recibir asistencia de reubicación. Este no es un aviso de elegibilidad para la reubicación.

De conformidad con la Ley Pública 105-117, los extranjeros que no están legalmente presentes en los Estados Unidos no son elegibles para la asistencia de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad resulte en dificultades excepcionales para un cónyuge, padre o hijo calificado. Todas las personas que soliciten asistencia para la reubicación deberán certificar que son ciudadanos o nacionales de los Estados Unidos, o extranjeros que se encuentran legalmente en los Estados Unidos.

Si NYCHA determina que usted es elegible para recibir asistencia de reubicación en el futuro, recibirá: 1) servicios de asesoramiento de reubicación, incluida la ayuda para encontrar otro lugar para vivir; 2) Aviso por escrito con al menos 90 días de anticipación de la fecha en que deberá mudarse; 3) pago de sus gastos de mudanza; y 4) pagos de vivienda de reemplazo, si es necesario para permitirle alquilar una casa de reemplazo comparable, que podría aplicarse en cambio a la compra de una casa. Puede regresar a la remodelación una vez que se haya completado. Si decide regresar, el Socio de PACT pagará los costos de la mudanza de regreso. También tiene derecho a apelar la determinación de NYCHA si cree que su solicitud de asistencia no fue considerada adecuadamente. El folleto adjunto de HUD, "Asistencia de Reubicación para Inquilinos Desplazados de sus Hogares", proporciona una explicación de esta asistencia y otra información útil.

Tenga en cuenta que este aviso no cambia su obligación de continuar pagando su alquiler y cumplir con todas las demás obligaciones del contrato de arrendamiento. El no hacerlo puede ser causa de terminación de su arrendamiento.

Una vez más, esto NO es un aviso para desalojar las instalaciones y no establece su elegibilidad para pagos de reubicación o asistencia en este momento. No se mude ni se comprometa a comprar o arrendar una vivienda de reemplazo antes de que NYCHA y el personal del Socio de PACT tengan la oportunidad de discutir con usted si es elegible para recibir asistencia de reubicación. Si se muda sin coordinar con NYCHA antes de recibir una notificación formal de elegibilidad para la reubicación, no será elegible para recibir asistencia para la reubicación. Es importante que se comunique con NYCHA y con el Socio de PACT antes de hacer cualquier plan de mudanza. Por favor, guarde esta carta para sus registros.

Cualquier reubicación se implementará de acuerdo con los requisitos de vivienda justa y derechos civiles. Si necesita una adaptación razonable debido a una discapacidad, o tiene otras preguntas sobre la reubicación, comuníquese con el Socio de PACT, quien puede ayudarlo.

Estamos seguros de que tiene muchas preguntas, y abordaremos sus inquietudes y responderemos a sus preguntas a medida que continuamos interactuando con usted en las próximas semanas. El Agente de Reubicación del Socio de PACT programará citas con cada hogar para discutir el contenido de esta carta y responder cualquier pregunta que pueda tener sobre el proceso de reubicación. El Agente de Reubicación del Socio de PACT también puede ser contactado en **Housing Opportunities Unlimited en persona en 420 West 19th Street #1E, por teléfono al 718-775-3712 o por correo electrónico a FEC@housingopportunities.com** y estará disponible para ayudarlo con su mudanza a un

nuevo hogar cuando llegue el momento y ayudarlo a preservar cualquier elegibilidad para los pagos de asistencia para la reubicación.

Sinceramente,

Jonathan Gouveia
Vicepresidente Ejecutivo, Desarrollo Inmobiliario